

“Nada mas justo que este retracto: la paz i buena armonia que deben reinar entre los ciudadanos, exige que el deudor, que, tomando para sí el contrato, estingue un pleito a que debiera dar lugar la deuda litijiosa, sea preferido para aquel contrato a un odioso comprador de pleito, que anda como a caza de ellos.” Hé dicho.

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones
que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 4 de enero de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Vial, Barros Arana, Aguirre i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 28 de diciembre último, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Gaspar Toro Hurtado, don Daniel Aracena, don Juan de Dios Peralta, don Exequiel Arrau Méndez, don Andrés Agramonte i don Elias Fernandez Albano; e igual grado en Humanidades a don Jacinto Ugarte Venegas, don José Sierra Moena don Enrique Cueto Guzman, don Juvenal Silva Sepúlveda, don Daniel Herrera Reyes, don Pedro N. Barros i don Ramón Donoso Fantóval, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un decreto del señor Ministro de Instrucción pública, en que pide informe sobre una solicitud de don Tomas Clavijo para que se le permita graduarse de Licenciado en Medicina sin haber trascurrido dos años entre este grado i el de Bachiller en la misma Facultad.

Despues de una detenida discusion, en que el señor Barros Arana i el Secretario sostuvieron la negativa, se acordó por mayoría de votos informar al señor Ministro, que el art. 16 de la lei orgánica de 19 de noviembre de 1842 exige que por lo ménos medien dos años entre los grados de Bachiller i Licenciado; pero que como el espíritu manifesto de esta disposicion es fijar un término obligatorio para la práctica, i el solicitante ha comprobado suficientemente haber llenado este réquicito aun ántes de obtener el grado de Bachiller, pareceria equitativo que se acediera a su peticion, que es conforme al espíritu del citado art. 16, aunque contraria a su tenor literal.

2.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Ciriaco Navarrete para que se le permita graduarse de Bachiller i Licenciado en Medicina sin graduarse préviamente de Bachiller en Humanidades.

El solicitante apoya esta pretension en haberse visto obligado a no se

guir con método sus estudios de Humanidades, tanto por circunstancias de familia, como por haber tomado a su cargo la direccion de varios establecimientos de educacion, i de haber tenido que dedicarse de preferencia al estudio de los ramos profesionales de la Medicina, que al presente está ejerciendo con nombramiento del Gobierno en el departamento de Melipilla

Se acordó por unanimidad que, a juicio del Consejo, no debia accederse a esta solicitud.

3.º De dos oficios, uno del Director de la Escuela Normal de Preceptores, en que invita al Consejo para la distribucion de premios que tendrá lugar el 5 del actual a las seis de la tarde; i el otro del Sub-Director de la Academia Militar, en que hace igual invitacion para un acto análogo que tendrá lugar el 6 del que rije a la hora mencionada.

Habiéndose recordado que el Consejo estaba tambien invitado para asistir a la distribucion de premios del Seminario el mismo dia 6 a las seis de la tarde, se resolvió que asistiesen en representacion del Consejo: el señor Domeyko i el señor Orrego a este establecimiento; el señor Vial i el señor Aguirre, a la Escuela Normal; i el señor Barros Arana i el Secretario, a la Academia Militar.

4.º De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en la sesion anterior por los Secretarios de Leyes i de Medicina. Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el saldo de ciento diez i seis pesos treinta centavos que deja la primera, i el de veintidos pesos ochenta i ocho centavos que da la segunda.

5.º De tres cuentas correspondientes al último cuadrimestre del año pasado, remitidas por los Secretarios de Humanidades, Matemáticas i Teología. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

6.º De un recibo dado al bedel don Félix Leon Gallardo por el tesoro accidental de la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago, don Francisco Javier Arlegui, del cual consta que el primero ha entregado al segundo el premio de doscientos pesos asignados por la Facultad de Humanidades a don Pedro Lucio de la Cuadra, como autor de la obra titulada, *Apuntes de la Jeografía física de Chile*. Se mandó archivar.

7.º De un oficio del señor Intendente del Maule, en el cual comunica que: por estar ausente don Emilio Garin, ha nombrado a don Wenceslao Hidalgo para que asista a presenciar los exámenes de Frances en el Liceo de Cauquénés. Se aprobó este nombramiento.

8.º De un oficio del Rector del espresado Liceo, con el cual remite un ejemplar impreso de una Memoria que ha leído en la distribucion de premios del establecimiento. Se encargó al Secretario que examinara este

documento para que informara al Consejo si habia en él alguna indicacion de que deba ocuparse la corporacion.

9.º De un informe de don Victor Gallardo, sobre los exámenes de Algebra i Geometría elemental del Liceo de la Serena, en el cual espone que habiendo rendido exámen en el primero de estos ramos ocho alumnos, todos contestaron satisfactoriamente; i que en el segundo rindieron exámen nueve alumnos.

10. De otro informe de don José Rivest, sobre los exámenes de Latin correspondientes al quinto i sexto año del mismo Liceo. El informante espone que, aunque el resultado le pareció satisfactorio, habria deseado que los alumnos del último año se hubieran manifestado capaces de traducir a libro abierto en cualesquiera de los textos designados para la clase, aun cuando no hubieran traducido de antemano el trozo cuya version se les pidiera. Propone tambien que se les ejercite mas en hacer versiones del castellano al latin.

11. De un informe de don Manuel Hidalgo i don Juan de Dios Arlegui, sobre los exámenes de Filosofia, Literatura i Frances del Liceo de Valparaíso, en el cual espresan que los exámenes de Filosofia i primer año de Literatura han sido completamente satisfactorios; muy medianos los de segundo año de Literatura; brillantes los de Frances rendidos por los alumnos del Liceo, i solo satisfactorios los de este mismo ramo dados por los alumnos del colegio de los SS. CC.

Los informantes son de opinion que el buen resultado de los exámenes de Frances del Liceo, es debido, no solo a la estudiosidad e inteligencia de los alumnos, sino en mucha parte a la entusiasta contraccion i buen método del profesor don Adolfo Brochon. En cuanto al pobre resultado de los exámenes del segundo año de Literatura, creen que se debe en gran parte a la deficiencia del texto, i en mucho a causas que no ha podido vencer el profesor, cualesquiera que hayan sido sus esfuerzos para conseguirlo. Este curso se componia solo de tres alumnos.

12. De un informe del Miembro de la Facultad de Humanidades don Benjamin Vicuña Mackenna, sobre los exámenes de Historia de América i de Chile, rendidos en el Instituto Nacional, en el cual dice: que, a pesar de haber concurrido al exámen de pocos alumnos de los que cursan en aquel establecimiento, pudo formarse concepto de su notable adelantamiento, tanto por su propio juicio, como por la inspeccion de las listas de examinandos en que abundaban los votos de distincion. El señor Vicuña Mackenna agrega que cree de su deber llamar tambien la atencion sobre los exámenes de los ramos mencionados, rendidos por los alumnos del Colegio de San Luis, que fueron en su mayor parte en extremo brillantes.

13. De un informe de don Grabiél Vidal, sobre los exámenes de Historia

antigua i griega del Liceo de Curicó, en el cual espone que, aunque los catorce examinandos que se presentaron fueron merecidamente aprobados, obteniendo cuatro de ellos distincion unánime, cree de su deber advertir que gran parte de ellos demostraron haber cultivado la memoria mas que el raciocinio, dificultando de esta manera la adquisicion del verdadero conocimiento de los hechos que han ocurrido en la vida de los individuos i de los pueblos.

14. De un informe de don Nazario Soto, sobre el exámen parcial de Gramática castellana rendido por los alumnos del tercer año de este ramo en el Seminario de Concepcion. "En cuanto al resultado final de los exámenes que presencié, dice el informante, me permitirá observar que, segun el método adoptado por los profesores del establecimiento, ellos consistian en meras preguntas sobre el estudio que se hace del texto sin ejercitar a los alumnos en el análisis lógico i gramatical de algunas fábulas u otras obras con lo que los acostumbrarian a aplicar las reglas que se aprenden en el estudio.—Sobre esto último se me dijo que en el cuarto año de estudio era cuando los alumnos se ejercitaban en el análisis, lo que considero un tiempo demasiado escaso, por las otras partes de la Gramática que tienen que estudiar i practicar en el mismo año."

Se acordó comunicar esta observacion al Ilustrísimo señor Obispo de Concepcion para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que a los alumnos de Gramática castellana del Seminario se principie a ejercitarlos en el análisis, por lo ménos desde el tercer año.

El Secretario leyó el proyecto de contrato para la compra de la Biblioteca del señor Bello que habia convenido con sus herederos, agregándole al fin la nota acordada en la sesion anterior, por la cual dichos herederos se comprometen a rebajar del último dividendo cualquiera cantidad que resultare por faltas en los libros, o por errores de sumas, una vez que sean examinados los libros i catálogos con la debida detencion.

Se aprobó este proyecto de contrato, i se mandó pasar original al archivo de la Biblioteca Nacional i una copia al Ministerio de Instruccion pública.

Se acordó igualmente solicitar del señor Ministro del ramo, que se anticipen a la Biblioteca Nacional, desde luego, los fondos precisos para pagar el primer dividendo.

El señor Barros Arana renovó su indicacion, para que se declare que el idioma vivo obligatorio para los alumnos del curso preparatorio es esclusivamente el frances. Dijo, en apoyo de esta opinion, que la esperiencia de varios años le habia conveuido que la mayor parte de los alumnos de ingles aprendian este idioma mui mal, i solo para llenar un requisito universitario, sin que despues de salidos de la clase fuesen capaces de traducir, siquiera un artículo de periódico.

Agregó, que, por otra parte, el frances era absolutamente indispensable para el cultivo de la literatura i de la ciencia, i que por lo mismo debía ser obligatorio para todos los estudiantes.

Por último, el señor Barros espuso que, a su juicio, las clases de Ingles, como las de Italiano i Aleman, deberían continuar en el Instituto i los Liceos para que fuesen seguidas por los que quisieran cursarlas voluntariamente.

El Secretario espuso que, en su concepto, debería dejarse a los alumnos o padres de familia libertad para elegir entre el Frances o el Ingles; que si el segundo de estos idiomas era muy importante, no lo era ménos el primero; que temia, si se aceptaba la indicacion del señor Barros, que las clases de Ingles fuesen muy poco frecuentadas, como sucedia en Chile con todas las clases no obligatorias; que por lo mismo que el estudio del Ingles era difícil, convenia dar a los jóvenes estímulos para que lo estudiaran; que si no se habia aprendido hasta ahora por la jeneralidad, ni siquiera medianamente, como lo habia espresado el señor Barros, creía que el arbitrio para remediar este mal era, no quitarle la recomendacion de ser uno de los idiomas exijidos por la Universidad, sino procurar que se hiciese de él un estudio mas sério, lo cual talvez se conseguiría obligando que se estudiara, no en dos, sino en tres años, i desplegando bastante severidad en los exámenes para que los jóvenes estudiantes se fijaran en aprenderlo bien, i no en llenar simplemente un requisito universitario; que por lo demas, si habia alumnos que despues de salir de la clase no sabian traducir el ingles, conocia otros a los cuales sucedia otro tanto respecto del Frances.

El señor Vial opinó que, aun cuando se adoptara la indicacion del señor Barros Arana, debería permitirse por lo ménos en Valparaiso que el idioma vivo exijido fuese el frances o el ingles.

Continuóse tratando la materia por largo rato; pero como fuese la hora avanzada, se aplazó la discusion para el próximo juéves 9 del actual, en que el Consejo celebrará este año escolar su última sesion; i con esto se levantó la presente.

Sesion de 9 de enero de 1868.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia el señor Rector, i de los señores Solar, Orrego, Vial, Barros Arana i del Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Ricardo Cousiño Ortúzar, don Abraham Køning Velázquez, don Nicanor Bahamonde Larénas, don Domingo Gana Cruz, don José Ramon González, don Manuel Fran-

cisco Valenzuela, don Juan Antonio Guzman Cruz, don José María del Castillo i don Pedro Ramon Pradel; e igual grado en Humanidades a don Federico Errázuris Echáurren, don Alamiro E. Valdes Goicolea, don Manuel Castillo Ramírez i don Juan Cristóval Lara Muñoz; a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un expediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Marco Antonio Miranda ha sido aprobado en los axámenes finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero de minas. Se mandó elevar para los fines del caso al Ministerio de Instrucción pública.

2.º De tres informes de la comision de cuentas, relativos a las de los Secretarios de Teolojía, Matemáticas i Humanidades, presentadas en la sesion anterior. Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i cinco pesos que da la primera, i el de cincuenta pesos sesenta i tres centavos que da la segunda; i pagar al Secretario de Humanidades el saldo de treinta i un pesos veinte i tres centavos, que resulta en su favor.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Talca, con el cual remite un cuadro sinóptico de los exámenes jenerales rendidos en aquel establecimiento desde el dia 2 de diciembre de 1867 hasta el 4 de enero de 1868. Se mandó acusar recibo.

4.º De un oficio del rejente de estudios de la Recoleccion Dominicana de Santiago, con el cual remite un estado de ellos en el último año. Se mandó acusar recibo.

5.º De un informe de don José Miguel González, sobre los exámenes de Latin de primero i segundo año en el Liceo de la Serena, en el cual espone que los alumnos de uno i otro curso se espidieron convenientemente en sus respectivas pruebas, manifestando por lo jeneral bastante aprovechamiento.

6.º De tres informes: el primero de don Nataniel Castellon, sobre los exámenes de Aritmética elemental; el segundo de don Pedro José Gorroño, sobre los de Historia moderna, de América i de Chile; i el tercero de don José Miguel González, sobre los de Historia romana i Literatura del Seminario de la Serena. Los informantes declaran que los resultados han sido satisfactorios; pero don Nataniel Castellon agrega: "Que el texto adoptado en aquel Seminario para la enseñanza de la Aritmética no está enteramente conforme con lo exigido por el programa aprobado por la Universidad, porque varias de las materias de que se trata no son razonadas, como lo exige dicho programa." Se acordó hacerlo presente al Ilmo, señor

Obispo de la Serena para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que se remedie el defecto señalado.

7.º De un informe de don Juan José Ríos Egaña, sobre los exámenes de Latin del Liceo de Valparaiso, en el cual se hacen las observaciones siguientes:

“*Primer año.*—Los alumnos me parecieron muy regularmente en lo tocante a la traducción de los ejercicios, i el enunciado de los nombres; pero, a mi juicio, no se les interrogó bastante, ni sobre las diversas reglas de jénero en primera declinación, ni sobre la conjugación de los verbos, ni sobre la declinación de sustantivos modificados por dos o mas adjetivos de diversas terminación. No me cabe duda que el profesor, que es empeñoso, los habia ejercitado en estos puntos; pero por los exámenes, no era fácil formarse una idea clara, acerca del conocimiento que de ellos pudieran tener los alumnos. Me es extraño así mismo, que los alumnos se creyesen exentos de la obligación de enunciar los verbos irregulares, que figuran en los temas. Algunos, sin embargo, contestaron a todas las preguntas de un modo satisfactorio.

“*Segundo año.*—Los alumnos en jeneral me parecieron bien preparados. Quizás convendría exigirles un poco mas en la traducción del castellano al latin, como tambien en los pretéritos i supinos.

“*Cuarto año.*—Los alumnos que dieron exámen mientras estaba yo presente, salieron unánimemente distinguidos. En cuanto a la traducción noté que los jóvenes, conservando su sentido estricto a cada espresion latina daban a la frase un jiro elegante i castizo, i vertian sin vacilar ni detenerse los trozos mas difíciles.

“Lo que mas me agradó, fué el perfecto conocimiento práctico de la Gramática latina, que manifestaron de una manera lucida en la aplicación de las reglas mas abstractas de la sintáxis. El profesor me hizo saber a este respecto, que él se dedicaba preferentemente al análisis gramatical i lójico, que a largas traducciones; de las cuales, como hechas a la lijera, sacaban los alumnos muy poco provecho, i que durante el tiempo que ha desempeñado su clase no traducian mas de treinta líneas diarias.

“*Quinto año.*—Todos los alumnos obtuvieron votos de distinción. En las traducciones, especialmente en la de Virjilio, se desempeñaron perfectamente; en cuanto a la prosodia, dieron un exámen brillantísimo. Me hizo notar el profesor, que una buena parte en el buen éxito de sus exámenes, la tenia don Eujenio Chotean, joven que habia tomado con mucho empeño la clase que él desempeñaba, durante la licencia de dos meses que el supremo Gobierno le habia concedido para atender al restablecimiento de su salud.”

8.º De un informe de don José Salinas, sobre los exámenes de Arit-

mética científica del Liceo de Talca, en el cual dice: "que los alumnos dieron inequívocas pruebas de aprovechamiento, manifestándose al mismo tiempo la competencia i anhelo de su profesor."

9.º De un informe del presbítero don Domingo Benigno Cruz, sobre los exámenes de Catecismo en el Seminario de Concepcion, en el cual dice que el resultado ha sido bastante satisfactorio, especialmente si se atiende a la corta edad de los alumnos que han cursado el ramo.

El Secretario presentó una lista de las colecciones de publicaciones nacionales que había reunido para enviarlas a las corporaciones científicas extranjeras. Se facultó al señor Rector para que hiciera la distribución de ellas como le pareciere mas conveniente.

El señor Barros Arana presentó una cuenta de lo que han costado el arreglo i el amueblado del salon de sesiones del Consejo en el nuevo edificio de la Universidad. Como de esta cuenta aparece que todavía se adeuda a F encargado de la obra, don Fermin Vivaceta, la suma de trescientos veinte i nueve pesos setenta i un centavos, se acordó que se le pagara inmediatamente, sin perjuicio de que la comision respectiva procediese a un exámen detenido de la mencionada cuenta.

El señor Rector comunicó haber sido sorteadas dos de las cédulas hipotecarias pertenecientes a la Universidad, lo que le habia obligado a depositar en el Banco Nacional de Chile la suma de dos mil pesos a que ascendia su valor, mientras podian ser reemplazados por otras.

Comunicó asimismo haber depositado en el mismo Banco la suma de seiscientos pesos que importaban los intereses del último semestre, ganados por las cédulas hipotecarias pertenecientes a la Corporacion.

Habiéndose continuado la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior sobre cuáles deben ser los idiomas vivos que se exija a los aspirantes a grados universitarios, se aplazó para despues de vacaciones la discusion referente al ingles i al aleman, i se acordó manifestar desde luego al señor Ministro de Instruccion pública la conveniencia de declarar que el italiano no debe contarse entre aquellos idiomas, porque es demasiado fácil que los alumnos adquieran los rudimentos de él, que son necesarios para salir bien en un exámen.

Conforme a los estatutos, el Consejo acordó no volver a reunirse hasta el mes de marzo próximo entrante. Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Reglamento para la enseñanza de la Flebotomía i de la Obstetricia en Copiapó.

Santiago, diciembre 17 de 1867.—Señor Ministro:—El Consejo Uni-